# CONSORCIO ICA ZONA NORTE

FORMATO DE OFICIO

**No.: 71**

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2026

**Asunto:** No aprobación – HITO II- Anteproyecto arquitectónico - **Contrato de Consultoría No. GGC-093-2024** cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS SECCIONALES BOLÍVAR, GUAJIRA Y NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, INCLUYE TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN"**

Señor:
**ARQUITECTO ANDRÉS ALBEIRO OTERO FAJARDO**– Supervisor Contrato de Interventoría
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
AK 20 # 83-20 EDIFICIO NEOPOINT – Bogotá, D.C.

Con toda atención me permito informar que una vez revisados y evaluados los Anteproyectos presentados por la Firma MC Arquitectos S.A., mediante oficios No. 70 – Revisión Anteproyecto Cartagena de fecha 25 de febrero de 2026, oficio No. 63 – Revisión Anteproyecto Cúcuta y oficio de fecha 21 de febrero de 2026, oficio No. 59 – Revisión anteproyecto Riohacha, y de acuerdo a reunión sostenida el día 26 de febrero de 2026 en las Oficinas de la firma MC Arquitectos S.A., ésta Interventoría se abstiene de aprobar los citados anteproyectos arquitectónicos en virtud del desequilibrio en las ecuaciones de los contratos de Interventoría No. GGC-073-2025 y de consultoría No. GGC-093-2024, por el incremento en 1.662,18 m2 con respecto al área contratada inicialmente, como fue debidamente reportado a la Supervisión del contrato de Interventoría, sin obtener respuesta a la fecha.

De otra parte, y como se encuentra explicado en los citados informes de los cuales se envió copia a esa supervisión, los proyectos de Riohacha y Cartagena no se encuentran cumpliendo con las cuotas de estacionamientos exigidos por la norma urbana, en el primer caso porque la cantidad de parqueaderos es insuficiente, y, en el segundo caso, porque el consultor propone una cantidad de parqueaderos sin contar con el respaldo normativo correspondiente.

Los cambios por reducción de área para cumplir con las áreas de diseño contratadas y por afectación en la aplicación de las normas urbanas, cambiarán sustancialmente la configuración de los actuales anteproyectos arquitectónicos, razones por las cuales, esta Interventoría no aprueba la realización definitiva de los trabajos de Ingeniería para los tres proyectos, hasta tanto la Entidad y la firma MC Arquitectos resuelvan las situaciones presentadas.

De igual manera, la interventoría no avala presentación ante los funcionarios del ICA productos que no se enmarquen dentro de los términos establecidos en ambos contratos ni cumplan con las normas urbanas correspondientes.

# CONSORCIO ICA ZONA NORTE

FORMATO DE OFICIO



**JORGE ENRIQUE CORTÉS GIL**
Representante Legal Consorcio **ICA ZONA NORTE**
Contrato de Interventoría No. GGC- 073- 2025

Copia: Arq. Andrés Cabrera – MC Arquitectos S.A.